

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1418/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

339

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 OCT 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 496	Hs. 15:00
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 1269/18; 1364/18 y la Nota N° 112/18, Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichos actos administrativos se autorizó la emisión de pasajes aéreos hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que asimismo, se modificó el tramo de regreso y se dejó en modalidad de pasaje abierto el tramo de ida, el cual fue suspendido por razones climáticas según lo plasmado en la Nota N° 105/2018 - Letra; U.C.R. - Cambiemos.

Que por tal motivo, efectuó la adquisición de un nuevo pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE (ida: 28/09/18), conforme a lo expresado en su Nota N° 112/18 de fecha 10 de Octubre del corriente año.

Que por lo expuesto solicita se autorice el reintegro correspondiente a la Factura "C" N° 00003-00000051 por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84), correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro del valor del pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE, abonado por el Legislador peticionante por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84) de acuerdo a la Factura "C" N° 00003-00000051, correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

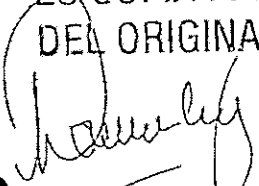
Patricia LOCKLEY DOWLING
jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

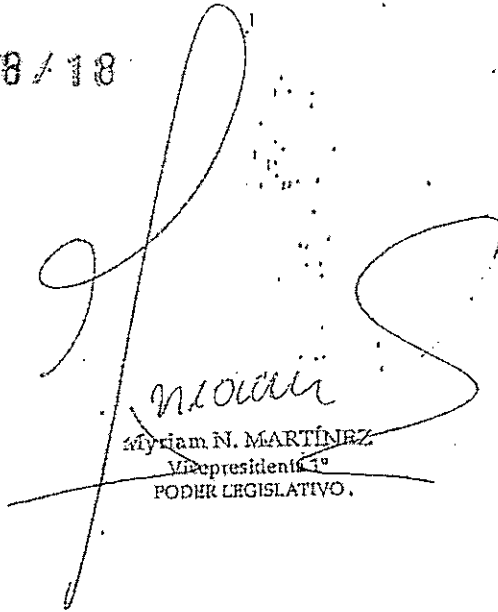
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1418/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO.